



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00008689X
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve y treinta del día 10 de septiembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a LAURA JORGE SANTOS

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

INTERVENTORA .



Ayuntamiento de Aranda de Duero

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIA

D^a MACARENA MARÍN OSBORNE

AUSENTES:

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo al Pleno extraordinario convocado para hoy, día 10 de septiembre. En primer lugar, disculpar a don Sergio Chagarategui y a doña Ana Lozano, para que conste en el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/00007167Y.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2021 OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Vistas las Memorias Justificativas emitidas por los respectivos Servicios en relación con las facturas que obran en el ANEXO RELACIÓN DE FACTURAS que consta en el expediente por importe de 448.975,99 €,

Visto el informe de Intervención sobre omisión de fiscalización emitido al respecto de lo que dispone del apartado segundo del art. 28 del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,*

Siendo la legislación aplicable la recogida en los artículos 185 del *Real Decreto*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como lo dispuesto en la Base Décimo Séptima de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio,

Habiendo seguido el presente expediente el procedimiento legalmente establecido y habiéndose acompañado los documentos preceptivos,

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quién suscribe eleva a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

PRIMERO: Declarar la inexistencia de los contratos en relación con las facturas que constan en el Anexo obrante en el expediente por importe total de **448.975,99 €**.

SEGUNDO: Informar favorablemente, para su elevación al Pleno de la Corporación, el reconocimiento extrajudicial de las facturas del citado Anexo, por importe total de **448.975,99 €**.

Sra. Secretaria,

El primer expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito dictaminado por la comisión. El acuerdo es declarar la inexistencia de los contratos en relación con las facturas que constan en el anexo obrante en el expediente por importe total de 448.975,99 euros.

Segundo, informar favorablemente para su elevación al Pleno de la corporación el reconocimiento extrajudicial de las facturas del citado anexo por importe total de 448.975,99 euros.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Como ya expusimos en la comisión donde tratamos el asunto, que fue a mediados del mes



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de agosto, estas partidas, ya habíamos aprobado anteriormente algún reconocimiento extrajudicial de crédito, pero estaban pendientes por parte de los servicios para todas estas facturas, de emitir el informe correspondiente de por qué se había procedido a no hacer el procedimiento de contratación, a justificar el por qué no iban directamente a gasto normal, sino que tenían que ir al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito.

Una vez que ya todos los servicios enviaron y justificaron con un informe técnico sobre las facturas que había pendientes, es cuando ya se tramitó el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito. Obviamente, la mayor parte de estas facturas, como dice el informe de la Intervención, se ha producido porque hay una omisión del procedimiento de contratación, por no tratarse de contratos menores o tramitarse como contratos menores, o porque hay precios contradictorios, o porque hay una modificación de contrato, distintas cuestiones. Cada una de las facturas lleva diferentes cuestiones y diferentes justificaciones.

Pero lo que sí que viene a decir el informe de Intervención es que, efectivamente, se han realizado todos y cada uno de los servicios y, por tanto, corresponde pagarlo.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Efectivamente, es muy interesante y dice bastantes cosas el informe de Intervención. Es verdad que dice que las prestaciones se han hecho y que es un precio de mercado. Habla también de un crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de este año, del 2021, pero dice claramente que se ha omitido el procedimiento de contratación o gastos no autorizados, y también hace una advertencia, que es una infracción muy grave.

Hay facturas de Cultura, de Desarrollo Económico, de Turismo, de servicios jurídicos externos, limpieza extra en distintos edificios municipales y la depuradora de aguas residuales, que es el de mayor cuantía económica. En este caso, lo que se dice en los distintos informes es que está pendiente la aprobación de la revisión de precios en dicho contrato. No se ha hecho todavía por el órgano correspondiente de contratación.

Por lo tanto, las Administraciones públicas tienen sus mecanismos marcados de funcionamiento, claramente marcados. Son lentos, lo sabemos, pero son garantistas, y lo tienen que ser, porque estamos hablando de la gestión de los dineros públicos, y hacer lo que se quiere en un momento dado no es lo correcto, ni es lo que marca el funcionamiento de las propias Administraciones públicas, que es, en la mayoría de estos casos, de las facturas por un importe de casi 450.000 euros, lo que ustedes han hecho.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No han hecho lo que tienen que hacer, han hecho lo que les ha parecido. Por lo tanto, tienen que gestionar bien, y tienen que hacer las cosas como se marcan, como el propio funcionamiento de este ayuntamiento, como Administración pública, dice que debe hacerse.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida.

Nos volvemos a encontrar otro reconocimiento extrajudicial de crédito. El primero, de más de 330.000; el segundo, de más de 160.000; y este tercero y cuarto, más de 450.000 euros. En el Pleno donde se llevó este primer reconocimiento extrajudicial de crédito, vuestra defensa fue que hay ciertos motivos que no están a vuestro alcance, que solo se trata de un porcentaje muy pequeño con respecto al total del presupuesto, que es una herramienta de control.

Pero, al igual que mi compañera Mar, nosotros lo que vemos en este nuevo reconocimiento extrajudicial de crédito son muchas casuísticas diferentes de las que se deduce que hay falta de personal, que hay dejadez y que hay mala gestión. Yo creo que, si la Administración exige legalidad, tendremos que cumplirla.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Nos encontramos con un trámite que se ha llevado con la celeridad posible para dar el cumplimiento y poder pagar a estos proveedores que tienen estas facturas con el Ayuntamiento. Por nuestra parte, no hay ninguna objeción.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos.

Cada vez que viene a este Pleno un reconocimiento extrajudicial de créditos, como mis compañeros, me paro a pensar muchas cosas: si se hacen bien las cosas en este Ayuntamiento, si llevamos bien los trámites y demás. En este, creo que he pensado cosas mucho más diferentes.

Sé que es una herramienta que tenemos los ayuntamientos para minimizar gastos, costes, lo que queráis, o tiempos de nuestros funcionarios, pero creo que abusamos mucho de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, y más en este ayuntamiento.

En este nos encontramos un informe muy particular de Intervención. Es demoledor lo que dice, por lo menos para mí entender. Entre otras lindezas, se nos avisa de varios incumplimientos que ya les han comentado mis compañeros. Hay muchos que me llaman la atención, y los voy a leer literalmente, porque creo que son para ser escuchados.

Pone: exposición de incumplimientos normativos. Ya estamos faltando a la norma. Los gastos detallados se corresponden a suministros y servicios. Claro que se han hecho, como ha dicho la concejala de Asuntos Económicos, pero ¿de qué manera? En los que se da una o varias circunstancias: omisión de procedimiento de contratación que, en su caso, correspondiera, por no tratarse de contratos menores o por tramitarse como contratos menores cuando no lo eran, cuando en realidad se trataba de un precio contradictorio o modificado de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

contrato, o por superarse el límite de presupuesto del contrato, tratándose de contratos de precios unitarios, realizarse el gasto sin resolución que lo autorice, y el mismo, o para conceptos distintos de los autorizados.

Esto es lo que pone literalmente el informe. No me he inventado. Me he podido saltar alguna palabra, pero es lo que pone. Creo que no se puede permitir que en el proceso de contratación haya tantos incumplimientos, más normativos, porque estamos hablando de normas, normas que nosotros, o las hemos puesto, si las hemos puesto, las habrá que cumplir.

O se ejecuten gastos no autorizados, puesto que, según Intervención, los contratos que resultan de cada una de estas facturas son nulos. Lo dice el informe, en la página 2 del informe. Eso no me lo invento yo.

Después de esta pequeña lectura, creo que hay que cambiar el modo de actuación de este ayuntamiento, pararnos a pensar y buscar una solución para que esto no vuelva a pasar.

Sr. Berzosa Peña, P.P

Son gastos que se han realizado, esto lo hemos dicho siempre, hay que pagarlos porque es un servicio prestado al Ayuntamiento. Muchos de ellos sí que tienen el procedimiento adecuado. El problema es que, o llegan facturas tarde, o llegan cuando quiere el proveedor, y ahí es cuando se nos generan muchos de los problemas, que al final acaban yendo a reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por la intervención de Podemos, y a mí me gustaría que me lo aclarase la compañera María Ángeles Pizarro, porque habla de precios unitarios, habla lo que dice el informe. Pero es que todo eso que habla, ni usted ni yo tenemos capacidad. ¿Está diciendo que los trabajadores del ayuntamiento no hacen su trabajo correctamente?

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Primero, disculpar a nuestra compañera Ana, que no puede venir por motivos laborales. Una vez más viene un reconocimiento extrajudicial de crédito, y esto ya parece el *Día de la marmota*. Esta vez tiene importe de 450.000 euros casi, y una vez más les volvemos a decir lo mismo: que no estamos de acuerdo con este procedimiento, y que hay que poner soluciones. Que, por supuesto que hay que pagar los trabajos, pero no es la forma de proceder, y debemos poner una solución y hacer las cosas bien.

Nos preocupa el tema de la omisión del procedimiento de contratación. Debemos hacer bien los contratos, y si hay que darse cuenta de los fallos que tenemos, o si falta personal o lo que sea, debemos poner esas soluciones y dejar de traer estos reconocimientos de manera habitual.

Sra. Salinero Ontoso, C's



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Es verdad que el importe es una cuantía elevada, pero si lo miran con detalle, verán que en el elemento 8, que es el anexo de facturas que lo acompaña, la mayor parte de ellas —de hecho, 17 de ellas— son de FCC Aqualia, que suman en total más de 300.000 euros, que corresponden a facturas que realmente el problema que han tenido estas facturas es que han incluido en lo que es la prestación de servicio, la revisión de precios.

Por parte de Intervención se les dijo que, puesto que no estaba aprobada todavía la revisión de precios, que los separaran, por un lado, lo que es la prestación del servicio, y por otro, la revisión de precios, pero no lo hicieron así. Entonces, de hecho, estas facturas tienen que ir por el total completo al reconocimiento extrajudicial de crédito, cuando la mayor parte de ese importe realmente es la prestación del servicio, que ha sido correcto y que la han presentado en forma. Pero, al haber añadido dentro de la misma factura una revisión de precios que todavía no estaba aprobada es por lo que no se puede tramitar como un pago normal a través del propio contrato.

Por eso el importe es tan elevado y, de hecho, en el informe de la señora interventora así lo hace constar, que, en las facturas de FCC Aqualia, corresponde el tema de estar incluidas en el reconocimiento extrajudicial de crédito al hecho de que han hecho la revisión de precios incluida dentro del coste del precio del contrato cuando no estaba todavía aprobada la revisión de precios.

Entonces, de cada una de las facturas de 14.000 o de 44.000 de FCC, que hay muchas, como les digo, suman 17 facturas en total, la mayor parte de ese importe sí que es una factura del contrato que ha venido en tiempo y forma, y parte, una pequeña parte de ese importe es la revisión de precios, que no tendrían que haberla aplicado al no estar todavía aprobada la misma, pero que la han hecho ellos de oficio, y no han querido cambiar las facturas.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Me quedo perplejo, y aceptamos encima las facturas de la subida de un contrato, y la aceptamos sin haberlo aprobado, y hoy van a aprobar ese gasto. Pero mi intervención no era en esto, este es un pensamiento en voz alta.

Dicen que hay que pagar los trabajos realizados, que son gastos de trabajos realizados, y en eso estamos de acuerdo y, evidentemente, no tienen que pagar las consecuencias las empresas, pero son trabajos realizados de decisiones tomadas de forma arbitraria. Por lo tanto, la decisión y el voto de pagar lo tienen que asumir aquellos que toman la decisión arbitraria de contratar estos trabajos.

Para finalizar, una de las lecciones que me enseñaron en política es que hay una línea imaginaria que es la línea de la legalidad, y uno en política puede tomar las decisiones justo hasta la línea de la legalidad, nunca saltársela, y ustedes, en esta votación, en este punto, según el informe que tenemos, nos advierten de la posibilidad de que se puedan estar saltando esa raya imaginaria que se llama la línea de la legalidad.

Por lo tanto, mi compañera Mar Alcalde, y un servidor, van a votar en contra, y agradeciendo el informe elaborado por los servicios de Intervención.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida.

La verdad que, desde Izquierda Unida, en esta ocasión creemos que no es admisible que no se abonen facturas porque no se ha actualizado el importe según el contrato, como tampoco que se dejen sin asegurar edificios municipales, o que se siga manteniendo servicios con el contrato finalizado, por lo que nosotros también, en este caso, vamos a votar en contra.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Comparto plenamente las declaraciones del señor Ortega acerca de la legalidad o la ilegalidad y la política, y esa línea imaginaria que los políticos no debemos de traspasar. Evidentemente, la ilegalidad puede ser el no pagar a estas empresas, el dejar esto pendiente y el endeudar al ayuntamiento y hacer que este ayuntamiento tenga que ir a procedimientos judiciales de reclamación de cantidad, con los intereses y costas que puedan generar para el mismo, y todos los perjuicios de funcionamiento para todos los servicios de Intervención y económicos del ayuntamiento, por pensar que no tenemos que pagar estas facturas, cuando los informes dicen claramente lo contrario.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos.

Lo primero, discrepar totalmente de la primera intervención de Vicente Hogueras. Para usted es un mero trámite. Desde luego, es un mero trámite, pero aquí, según el informe, y según lo que muchas veces le gusta decir también al Partido Popular, de que si no nos gusta cumplir la legalidad, así siempre poniendo la espada de Damocles sobre Podemos, que si no queremos cumplir, que si a favor de los informes, que si hay que leer los informes.

A ver, señores, lo que ha leído mi compañera en la primera intervención es lo que ponen los informes, y creo que queda bastante claro, y si no, cualquiera que lo revise. Parece que ustedes, según les interese, los informes les interesan, no les interesan los informes, y, señor Holgueras, si usted lo quiere ver como un mero trámite, sí, es un trámite, desde luego, eso no ponemos ninguna duda, pero quitarle importancia a que continuamente hay reconocimientos extrajudiciales de crédito, a nosotros no nos parece que sea un funcionamiento, como ha dicho mi compañera en la primera intervención, normal de este ayuntamiento ni de cualquier institución.

También queremos que, por favor, se busque soluciones, porque si no, en el siguiente trimestre, o sea, al terminar, podremos estar otra vez con otro reconocimiento extrajudicial de crédito, y tener que volver a sentarnos para volver a debatir sobre lo mismo, y ustedes volverán a echar balones fuera, como que no tiene importancia, como que es algo habitual. Es algo habitual, lo ha comentado el compañero Sergio Ortega también en su intervención, y es que lo pone en el informe: contratos que no eran menores, ustedes los han considerado como contratos menores. Es decir, sin sacar las convocatorias como corresponde y, entre comillas, dándoselo a quien a ustedes les pareciera, por los motivos que fuera.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Le voy a pedir que, respecto de esa expresión que acaba de decir, aclare a qué caso se refiere expresamente. ¿En qué caso hemos dado algo directamente a alguien? Por favor, le voy a pedir, para que conste en el acta. Le ruego que, si mantiene esa aseveración, que diga en qué caso expresamente, por favor.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos.

Pues, ahora mismo, no se lo puedo decir.

Sra. Alcaldesa,

Ahora mismo no lo puede decir porque no hay ninguno. Esa es la razón. Ustedes sueltan y dicen barbaridades en este Pleno, que luego constan en el acta. Por eso quiero que, si usted tiene alguna duda de algún contrato específicamente que se lo hemos dado a alguien a dedo, que lo diga en este Pleno, que es donde tiene que decirlo.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos.

Le agradezco mucho siempre que me corta cuando a usted le apetece, aunque luego nos llame al orden cuando a usted también le convenga. Es su autoridad, pero me sorprende que usted hace uso de la palabra cuando le apetece, sin dejarme terminar, que puedo terminar, y después usted rebatirme, lo mismo que me ha dicho, pero dejándome terminar. Pero, a lo mejor, también es una falta de educación.

En concreto, que es lo que les vamos a decir, por favor, solucionen esto para que no vuelva a repetirse, porque es que lo está convirtiendo en un *modus operandi* habitual de ustedes, de traer reconocimientos extrajudiciales de crédito, y eso tendría que ser algo puntual, en casos excepcionales, y no lo que es la rutina de este Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa,

Le ruego también que me retire la expresión de “mala educación”, porque, como presidenta, tengo la obligación de dirigir este Pleno, y de advertirle de que, con las cosas que usted está diciendo, puede estar incurriendo en un delito también, porque usted está atribuyendo a este equipo de Gobierno actuaciones arbitrarias, en este caso diciendo que se lo hemos dado a alguien a dedo. Por tanto, si tiene alguna duda, le ruego que lo diga para que conste en el acta.

Ya les advierto de que, por ejemplo, el otro día ha llegado una factura de las sillas del registro general de hace tres años, que no las había mandado el proveedor. O sea, que vendrá



Ayuntamiento de Aranda de Duero

también. Esto, el reconocimiento extrajudicial de créditos, es lo que ocurre. Algunas de las facturas vienen fuera de plazo, otras tienen, como ha explicado la señora concejala, algunas deficiencias, y otras, hay diferentes criterios y discrepancias entre los diferentes departamentos, que también hay que advertirlo y leerlos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Con Podemos es que cada día alucino más. No sé si lo que le gusta es —y perdón por la expresión— enmierdar este Ayuntamiento, que parece ser que en el fango político ellos se mueven como pez en el agua; si lo que les pasa es que, todavía, después de casi tres años, no saben cómo funciona una Administración pública. Porque yo no sé si ustedes se han leído los informes de los técnicos sobre las facturas. Porque aquí, si ustedes saben cómo funciona la Administración, que ya empiezo a dudarlo, verán que los informes de los técnicos son favorables, y aquí lo que hay es una discrepancia entre Intervención y los técnicos de los departamentos.

No significa que no se haya hecho los trámites correctos. Para unos técnicos sí, pero para Intervención no. Entonces, en ese sentido, lo que hay que tener claro es que aquí, ni se da nada a dedo, que eso a lo mejor ustedes en otro sitio lo han podido hacer, no lo sé, lo desconozco, con temas de niñeras y cosas así; o qué. Pero, realmente, dejen de enmierdar esta Administración.

En el Ayuntamiento de Aranda de Duero, los técnicos hacen el trabajo de la mejor manera posible, lo hacen de la manera más limpia, y se tramita correctamente todos los expedientes. Otra cosa es que lleguen facturas tarde de proveedores, o que, entre que se adjudica y el proveedor firma el contrato, pasa un tiempo y hay actividades que se van haciendo, que eso es legal, y para eso existen esos procedimientos legalmente establecidos en la ley, y que no es nada raro. Así que, por favor, les pido: dejen de enmierdar esta Administración.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros no vamos a cuestionar ninguna de estas facturas, y, además, si las ves, es verdad lo que dice la concejala de Hacienda, que la mayoría son de Soldene, y lo que me sorprende es que Soldene haya sido capaz de estar...

Perdón, es que también de Soldene. Me estoy liando. De Aqualia, de la depuradora, para entendernos.

Lo que no es normal es que haya podido aguantar, ¿cuántos meses?, ocho, nueve meses sin cobrar. Pero también sabemos de las consecuencias de no pagar los IPC, que luego a veces nos lo piden con tres y cuatro años de retraso, como ya hemos tenido algún caso aquí.

Por tanto, ahí la clave, y en teoría la responsabilidad es del propio Aqualia, por no haber esperado a la aprobación. Lo que pasa es que, probablemente, también nosotros hemos tardado mucho tiempo en hacer esa aprobación de revisión de precios, cuando tenía que ser algo prácticamente automático con el IPC de cada año.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ya digo que no vamos a cuestionar ninguna de las facturas, porque las de Soldene, que hay que limpiar el centro intergeneracional, si no lo vamos a negar; Las de la Caja de Burgos, que hay que pagar el teatro y las demás cosas que se han hecho ahí, tampoco. Si lo que se está cuestionando aquí es el procedimiento de sacar esa contratación, y nosotros no vamos a estar aquí, a entrar en el debate con los técnicos municipales, porque todos ellos, básicamente, el argumento que emplean, que no lo vamos a discutir, es: tenemos mucho trabajo y poco personal.

Si no lo vamos a negar tampoco, pero habrá que intentar buscar una solución para que no se pueda seguir repitiendo el “mucho trabajo y poco personal”, porque, si hay mucho trabajo y el suficiente personal, se está redistribuyendo mal el trabajo; y si no hay suficiente personal, habrá que ponerlo. Por tanto, creo que se tiene que empezar a controlar.

También es verdad que hay alguna factura de temas COVID, de compras de mascarillas, de compras de temas de todo esto que hemos pasado durante este año y pico, que ahí sí que hemos de reconocer que la prioridad era comprarlo y tenerlo a disposición de la gente, pero hay unas facturas, y conste que nosotros no vamos a criticarles, porque lo saben, pero llevamos ya muchos años diciéndoles que es el tema de la defensa jurídica.

Ahí sí que es verdad, y ya hablamos del mandato anterior, que sí que dijimos en su momento que había que empezar a plantearse el sacar el pliego para que se pueda dar, a quien sea el adjudicatario, o buscar una fórmula de reparto como se hacía hasta ahora. Los demás son contratos que pueden haber sido sobrevenidos. Lo de Aqualia, lo de Soldene, que hay que limpiar el centro intergeneracional porque había unas emergencias, lo de la Caja Burgos, que en su momento ya se habló, con todas las movidas que tenemos con la Caja Burgos.

Pero el tema ese último, ojo, diciendo claramente, primero: creemos que lo están haciendo bien. Desde que lo están haciendo, de hecho, el Ayuntamiento está empezando a ganar juicios. No estamos en ningún momento cuestionando lo bien que lo están haciendo y la operatividad de ese despacho, lo que nosotros estamos cuestionando —y lo cuestionamos ya el mandato pasado— es: saquemos un pliego, y veamos las dos vertientes. Una, si nos interesa que todo lo lleve el mismo despacho de abogados, y tenemos un despacho de abogados, o, la señora alcaldesa lo sabe muy bien, se va intentando repartir, según los diferentes asuntos, los diferentes juicios que tenemos, y lo contraen los diferentes despachos de abogados de Aranda.

Eso ya lo decíamos en el mandato pasado, que estos no son los dos años y pico que llevamos de este. O sea, que ahí sí que ha dado tiempo. Puede que los demás hayan sido cosas de emergencia, pero, en este caso, creo que sí que tiene que sacarse cuanto antes ese pliego, y no vamos a entrar, y repito, en lo que están haciendo o no los actuales, que creo que lo están haciendo bien.

Pero ese contrato, de todos ellos, el último, lo que viene en el anexo de esas facturas es el que nosotros creemos que hay que empezar a darle una vuelta, porque todo lo demás, por lo menos por lo que viene aquí, se supone que más o menos lo tendréis controlado. Lo del agua, de mirar el cloro y no sé qué, se supone que ya estaréis sacándolo para que lo hagan empresas a nivel profesional; lo de Soldene me imagino que ya estará solucionado con el nuevo contrato, se les habrá ampliado el contrato para las limpiezas de los lugares oportunos; lo de Aqualia me imagino que también se habrán aprobado ya la subida del IPC.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por lo tanto, quiero decir, pero ese último, porque otra cosa que se ha dicho aquí que tampoco es cierto: aquí no están viniendo facturas que se han hecho, y vienen de atrasos y tal. Ese es el tercer punto, y ahí sí vamos a votar a favor. Eso no lo ha cuestionado nunca nadie, y creo que, de los grupos de la oposición, tampoco ninguno.

Cuando llegan facturas tarde, nadie se niega a pagarlas, que también se ha dicho aquí. Aquí, en este punto, no viene ninguna factura tarde. Son todas, y lo dice la intervención, porque es su obligación, y debe decir que se han sacado sin haber hecho el preceptivo contrato, sin haber hecho el preceptivo procedimiento para sacarlo, y eso es lo que dicen, sin cuestionar las cosas.

Pero me imagino que, todos ellos, ya estarán. Os habréis puesto a trabajar sobre ello, y que no nos volverán a venir facturas de Soldene, facturas de Aqualia, o que seguimos con las movidas con la Caja Burgos.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Por si a alguien le quedaba alguna duda, desde luego, lo que se está haciendo aquí es un cumplimiento de legalidad. La revisión de precios aparece dentro del contrato, en este caso el de FCC Aqualia, la revisión de precios aparece dentro del contrato. Lo que pasa es que el órgano de contratación tiene que aprobarlas anualmente, aunque esté dentro del contrato, y en este caso, lo que ha hecho el adjudicatario es: como viene dentro del contrato, ha aplicado la revisión del IPC, cuando realmente sí que corresponde, pero tiene que haber una aprobación previa.

Es una discusión de que el procedimiento no ha sido temporalmente correcto, pero sí que es un procedimiento legal. No hay ninguna ilegalidad por parte de nadie en este Ayuntamiento, aunque algunos grupos políticos así lo quieran hacer parecer, en absoluto. De hecho, obviamente, las contrataciones las hacen los técnicos municipales, y ellos mismos son los que han justificado el porqué de esas contrataciones, o el porqué de esos procedimientos.

Así que una ilegalidad, desde luego, sería no pagar estas facturas, puesto que entonces estaríamos llevando al Ayuntamiento a un enriquecimiento injusto, que podría derivar en unos procedimientos judiciales que serían altamente costosos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 10 votos a favor (6 PP, 3 C's, 1 Vox), 5 en contra (2 Podemos, 2 No adscritos, 1 Grupo Mixto) y 4 abstenciones (PSOE).

2. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/00007419M.

Modificación presupuestaria número 20/2021 - Modificación del ANEXO DE



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En relación con el expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 20/2021 de modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas y Relación de Entidades y Asociaciones. Cuotas 2021 del Presupuesto Municipal de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose incluido en el expediente la correspondiente memoria justificativa de la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal de 2021, en la que se justifica la necesidad de la misma como consecuencia de no constar debidamente detalladas las previsiones de concesión nominativas de subvenciones con indicación del objeto e importe de cada una de ellas.

La aplicación presupuestaria 4330/47901 “Desarrollo Económico. Subvenciones a asociaciones empresariales” a la que es imputable el gasto total que deriva de la propuesta que se plantea en el presente expediente, dispone de crédito adecuado y suficiente cuya cuantía asciende a 104.000,00 €, no siendo necesaria modificación de créditos.

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 169
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22.2.e)
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, artículo 22



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia con lo expuesto, quiénes suscriben elevan a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2021 de modificación del ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y RELACIÓN DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES. CUOTAS 2021 del Presupuesto Municipal de 2021, para su elevación al Pleno de la Corporación, que queda redactado en los siguientes términos:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PARTIDA	IMPORTE	CONCEJALIA/SERVICIO ENTIDAD	OBJETO DEL CONVENIO	IMPORTE
4330 479.01	104.000,00	DESARROLLO ECONÓMICO		
		ASOHAR	PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA HOSTELERÍA	94.500,00
		JEARCO	ESCUELA DE EMPRENDEDORES	3.000,00
		ASEMAR	XV PREMIO INICIATIVA EMPRESARIAL	2.500,00
		FED. DE ORG.DE PANADERÍA DE CASTILLA Y LEÓN	PROMOCIÓN MARCA DE GARANTÍA TORTA DE ARANDA	2.500,00
		ASOCIACIÓN ENÓLOGOS DE LA DE LA RIBERA	MANTENIMIENTO SEDE Y ACTIVIDADES VARIAS	1.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria,

El acuerdo es aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 20/2021, de modificación del anexo de subvenciones nominativas y relación de entidades y asociaciones, cuotas 2021 del presupuesto municipal del 2021 para su elevación al Pleno.

Está redactado en los términos de la propuesta. También se propone exponer este expediente al público mediante anuncio inscrito en el *Boletín Oficial de la Provincia* por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Maderuelo González, PP

La modificación presupuestaria que solicitamos de la Concejalía de Promoción es debido a que nos dimos cuenta de que, en el presupuesto, aparecía en subvenciones nominativas la subvención de Asohar, Asemar y Jearco juntas, y es algo que no puede ser, porque cada una va por una línea y una cuantía, efectivamente, y es una errata que, aunque es significativa, sí que, a la hora de ejecutar todos la adjudicación, o sacar esas subvenciones, supone una serie de problemas burocráticos que, separando cada una de estas subvenciones y poniéndolas cada una en su línea con su importe, es lo que hemos solicitado.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida.

Entendemos, por supuesto, que es una modificación que hay que hacer para que tanto Asohar como Jearco, como Asemar, puedan percibir esta cantidad. Por lo tanto, vamos a votar a favor. Pero la verdad es que no podemos dejar de analizar lo que constantemente pasa en este ayuntamiento.

La mayor partida era para Asohar. Tras un buen número de reuniones que tuvimos con ellos el año pasado, donde nos explicaron la casuística y cómo ellos creían que se les debía ayudar, que no querían subvenciones, alquileres, que querían que se les ayudase de esta manera. Ellos nos presentaron un plan de trabajo con actividades tanto para dinamizar el consumo local, el que la gente de Aranda vaya a los bares y restaurantes, como para atraer turismo, y estamos viendo que estamos a mitad de septiembre con un plan presentado anual,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que ellos con suerte en octubre podrán optar a ello, y tener tres meses para algo que tenían estipulado hacer durante un año.

Creo que, sí es una competencia nuestra para apoyar a la hostelería, y volvemos a ir mal, tarde y todo. Así creo que no se ayuda a nuestros vecinos y nuestras vecinas. Entonces, voy a votar a favor, pero con esta crítica, porque realmente no estamos haciendo lo que ellos necesitan.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Evidentemente, como ha dicho antes la concejal Mar Alcalde, estamos en un sistema garantista, y todas estas cuestiones, el punto anterior y este, vienen al Pleno para garantizar el ciudadano que las cuestiones se hacen con transparencia y con claridad, y que, si hay errores, hay que subsanarlos de donde vienen.

Sí que es verdad que, de algún modo, se pone fácil hacer la demagogia de qué mal se hacen las cosas, pero en realidad lo que se hace es que se hacen bien, porque este sistema garantista lo que hace es dar esas garantías y esa seguridad jurídica de que las cosas se están haciendo bien y de que se están reconociendo las cosas que son en el órgano que le compete, que es este Pleno.

Evidentemente, en este Ayuntamiento y en el Parlamento, y en cualquier centro político, están partidos como Podemos, que son partidos bolivarianos, chavistas, que no entienden de este sistema garantista, y que, por lo tanto, lo que hacen es decir que no son meros trámites. Pues sí, son meros trámites de legalidad. Esto es lo que establece nuestra Constitución y nuestro ordenamiento jurídico. Nosotros, evidentemente, votaremos a favor.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Muchas gracias de nuevo. No sé si responderle o no responderle, porque, sinceramente, me quedo aquí ojiplático de que ustedes pueden decir lo que les dé la gana con total licencia, y parece que los demás tenemos una limitación de nuestra forma de expresarnos y de lo que podemos decir o no. Es sorprendente. Para mí, por lo menos, es sorprendente, dentro de mi sentido de vida cotidiana.

No voy a entrar en el debate que usted busca de... Aquí estamos, mi compañera y yo, elegidas por los ciudadanos, por las arandinas y arandinos, igual que usted, con total legalidad e intentando cumplir la legalidad en todos los términos. Pero si usted quiere hablarnos de Bolivia, de Perú, de Argentina, son países preciosos, la verdad, pero no voy a entrar en esos debates.

A lo que íbamos, el tema de las subvenciones nominativas. Esta corrección, como lo ha comentado muy bien la compañera de Izquierda Unida Vanesa González, por supuesto, nosotros también vamos a votar a favor, son las correcciones que hay que hacer para que estas subvenciones puedan tramitarse de la manera adecuada, y es la única manera de que vaya desglosado.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Inicialmente no lo iba, y como ha comentado Vanesa, la pena es que estamos ya en septiembre, en noviembre tienen que presentar en qué gastan o no gastan estas subvenciones, o sea, van a tener dos meses, dos y medio si se les deja un poquito más de plazo, todo lo más tres, que no, no van a tener menos de tres, para realizar las muchas actividades e iniciativas que tenían todas estas asociaciones, y que realmente es lo que nos han pedido en numerosas ocasiones, en reuniones de cada partido político independiente e individualizadas, en reuniones colectivas, en el salón de los sindicatos.

Nos lo han pedido en numerosas ocasiones, y, al final, una vez más, llegamos tarde, que se nos da bien eso, qué vamos a hacer. Es lo que nos piden los ciudadanos: agilidad, ayudarles realmente, y ayudamos tarde, y en ocasiones, sin cumplir realmente las cantidades y lo que a ellos les gustaría. Pero, desde luego, estamos de acuerdo en aprobar este desglose para que se tramite cuanto antes y puedan hacer uso de ello.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Como comenté en la Comisión de Hacienda, efectivamente, en el anexo de subvenciones, al haberse integrado todas las asociaciones empresariales arandinas dentro del paraguas de FAE, se entendió que no hacía falta desglosar que era la cantidad que iba a cada una de las asociaciones. Pero parece ser que luego, a pesar de estar integradas dentro de FAE, cada una es un ente independiente y, por tanto, para poder proceder a la tramitación de los convenios, con cada una de ellas ha de hacerse por separado. Por eso es por lo que se hizo por parte de Promoción y Desarrollo la propuesta para el desglose, y se trae al Pleno para debatirlo.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Nosotros, como han dicho varios compañeros, también estamos de acuerdo con esta modificación. Nos parece correcto. Pero sí que es verdad que se podría haber hablado antes, se podría haber dado solución, ahorrarnos estos retrasos continuos de todo, y volver a recalcar que nos quedan solo tres meses desde 2021.

Sra. Maderuelo González, PP

Verdaderamente, a nosotros también nos gustaría que todo saliese más rápido, pero lamentablemente necesitamos unos procesos burocráticos, etcétera. No es capricho nuestro el retrasarnos tanto. Obviamente, nos hubiera encantado darles esta cuantía a todas las asociaciones, no solamente a las empresariales, sino a todas en general, desde primeros de año.

En cuanto a la errata, es algo que estaba en los presupuestos, que todos lo podíamos haber visto. Pero nos hemos dado cuenta en este tiempo del proceso, y es lo que vamos a hacer, subsanar, porque, como ha dicho el compañero de Vox, es como hay que hacerlo. Agradecer a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

todos aquellos que van a apoyar esta modificación.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Parece que nos riñen. El error es suyo, y un poquito de humildad vendría bien. ¿Que lo podíamos haber visto? Pues sí, claro que lo podíamos haber visto, pero que son ustedes los que presentan los presupuestos. Parece que vamos a votar a favor, y vamos a sacar todo esto adelante, evidentemente. Es una errata, pero es que las intervenciones, uno tiene la sensación que, encima, parece que ustedes nos riñen a los demás.

Oigan, no, que son ustedes los que lo hacen mal, no nosotros, que nosotros estamos ejerciendo de oposición lícitamente y, además, generosamente, y, además, muy educadamente. Por lo tanto, sí que pido un poquito más de humildad.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

Si realmente deseáis que estas ayudas se den antes, presentáis los presupuestos antes, se aprueban antes y se les da antes. Está en vuestra mano hacerlo, no en la nuestra.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

En la línea de mis compañeros anteriores. Estamos de acuerdo en que aquí estamos todos de concejales, pero ustedes son el equipo de Gobierno, y ustedes tienen unas responsabilidades que no tenemos los concejales que estamos en la oposición. Ustedes gobiernan, y nosotros no estamos gobernando. Entonces, por favor, asuman sus responsabilidades y su gestión, y no intenten echar balones fuera siempre. Los éxitos son para ustedes, y cuando las cosas no salen bien, lo repartimos entre los 21 concejales, y ahí queda.

En eso no estamos de acuerdo, y esa es nuestra opinión. Nosotros así lo vemos. Ya sé que ustedes no lo ven así, y siempre lo ven de otra manera, muy diferente a nosotros, y lo van a rebatir. Como Emilio es el último en hablar, meterá la puntilla. Desde luego, nosotros no estamos aquí para enmierdar nada. Ya se lo hemos dicho, y se lo decimos muchas veces. Ya se lo comenté en un Pleno, que le sentó bastante mal, y les dije que Aranda estaba hecha una mierda. Estaba y siguen estando, muchas zonas, hechas una mierda. Nosotros no enmierdamos, enmierdan ustedes con su pésima gestión.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Simplemente, decirle a la concejal de Promoción que los retrasos vienen tarde porque el presupuesto ha venido tarde, y eso sí que es responsabilidad del equipo de Gobierno.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Maderuelo González, PP

Asumo, por supuesto, la responsabilidad de todo esto. No hay ningún problema. Sí que decir que, tanto los técnicos de ese ayuntamiento como todo este equipo de Gobierno trabajamos día y noche para que todo salga lo antes posible y lo mejor posible, se lo aseguro. No es un capricho, que no quede esto como que no trabajamos o como que hay una desidia en este equipo de Gobierno. Todo lo contrario, lamentamos que nuevamente haya habido una errata. El que trabaja se equivoca, y vamos a subsanarlo y a seguir adelante, y sacarlo cuanto antes para que esto se pueda realizar.

Sra. Alcaldesa,

Antes de someter a votación, yo sí que quiero pedir disculpas a la asociación de Asohar, porque ninguno de nosotros, ciertamente, ni los que presentamos el presupuesto, ni los que lo sometimos en este Pleno a votación, nos dimos cuenta de ese detalle. Evidentemente que les ha perjudicado de forma muy importante, y que les va a perjudicar en el proyecto que nos habían presentado. Por tanto, quiero pedir disculpas antes de someterlo a votación.

A continuación, someto a votación el punto número 2 del orden del día, que es el expediente 2021/7419M, modificación presupuestaria número 20/2021, modificación del anexo de subvenciones nominativas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad

3. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/00007851T.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2021

En relación con el expediente relativo a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2021 por importe de **3.144,92 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Encontrándose pendiente de reconocimiento extrajudicial varias facturas correspondientes a servicios ejecutados en ejercicios anteriores según Anexo Relación de Facturas obrante en el expediente por importe total de **3.144,92 €** y que, por los motivos indicados en dicho Anexo, no pudieron ser aplicadas al presupuesto de imputación correspondiente,

Siendo la legislación aplicable la siguiente:

- Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 25.1, 26.1, 58, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases Décimo Cuarta y Décimo Séptima de Ejecución del Presupuesto.

Habiéndose conformado estas facturas por el personal municipal responsable y el correspondiente Concejal Delegado, por lo que se considera acreditado que estas obligaciones pendientes de reconocimiento y pago fueron debidamente adquiridas.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del presente ejercicio para su reconocimiento y pago por importe de **3.144,92 €**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases Décimo Cuarta y Décimo Séptima de Ejecución del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quiénes suscriben elevan a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos la siguiente **PROPUESTA**



DE DICTAMEN:

ÚNICA.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2021 por importe total de **3.144,92 €**, según el detalle de facturas relacionadas en el Anexo "Relación de Facturas" obrante en el expediente y que corresponden a servicios realizados en ejercicios anteriores.

Sra. Secretaria,

Como único punto, se somete a acuerdo aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2021, por importe total de 3.144,92 euros, según el detalle de facturas relacionadas en el anexo obrante en el expediente, y que corresponden a servicios realizados en ejercicios anteriores.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Señora alcaldesa, por una cuestión de orden. Soy causa de abstención, y abandono el Pleno, siendo las 10,15 horas.

Sra. Salinero Ontoso, C's

El reconocimiento extrajudicial de crédito está separado del anterior, porque las circunstancias eran totalmente diferentes. Se trata de las cuotas de comunidades de vecinos, de locales que tiene el Ayuntamiento, prácticamente todas ellas porque han llegado tarde a los servicios de Intervención para su tramitación, y, obviamente, los locales son nuestros, tenemos que pagarlos. Lo que corresponde es pagarlo.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Ya se ha dicho antes, son trabajos realizados y, evidentemente, esto sí, como siempre, hay que pagarlo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

En este caso sí que nos estamos encontrando facturas del año 2020 llegadas en 2021, pero no como en el punto anterior, que habéis querido un poco también ahí como meter. En este caso sí que son facturas de actividad del 2020 que se han presentado este 2021, que creo que es bastante diferente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos.

Esto, como han dicho mis compañeros, no tiene nada que ver con el punto primero. Esto son facturas que llegan tarde. Estamos de acuerdo en que son pisos que tenemos nosotros en propiedad, y que hay que pagar. Lo que sí que quería hacer constar es que en la comisión se habló de dos pisos más. Creo que era en la calle Santiago, que había que añadirlos en el anexo de facturas, y no viene añadido, y en el Dictamen de la señora secretaria no viene reflejado, que lo comenté ayer con Goretti. Entonces, que quede constancia de que no coincide la cantidad de las facturas, que son 2.000 y pico, con lo que luego vamos a aprobar, 3.000 y algo, que es una errata...

Lo tengo abierto, 2.894. No sé, se lo comenté ayer a Goretti, y como veo, digo: igual no se ha podido corregir, por dejar constancia. Pero sí, que vamos a votar a favor, porque creemos que esto sí que estamos de acuerdo en que hay que pagar. Es algo que se debe, y hay que pagar.

Sra. Interventora,

Efectivamente, en el Dictamen que iba preparado para la Comisión Informativa no recogía dos facturas que nos llegaron en el transcurso desde la convocatoria de la comisión a la celebración, y de *in voce* se dijo en la comisión que si tenían a bien añadir las dos facturas para reconocer la totalidad y no dejarlas pendientes para otro expediente. Se reconocieron y se incluyeron de palabra y de cuantía en el Dictamen, pero no viene expresado en el propio Dictamen cuál son las dos facturas.

Lo que he hecho ha sido incorporar al expediente, que no sé si lo habéis visto ayer, porque la verdad es que no nos habíamos dado cuenta, a consecuencia de la advertencia de la concejala, de nuevo la relación de facturas anterior, añadiendo esas dos que de palabra se manifestaron en el transcurso del debate de la sesión de la Comisión de Hacienda.

Si queréis comprobarlo, no sé si lo podéis ver, pero en el expediente está esa relación con dos facturas añadidas, que suman un total de 250 euros a mayores, respecto de la relación inicial, y que corresponden también a dos comunidades de vecinos, en relación con la cuota correspondiente al año 2020 completo, que se presentaron, creo recordar que en marzo de este año.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos.

No sé, pero lo que yo veo, desde luego, sigue poniendo 2.800.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente, Andrés, compañero, yo creo que tienes una puntilla puesta conmigo, porque en el punto anterior ni siquiera intervenía y has hablado de mí. Yo sé que son muchos años de amistad, más de 20, muchas meriendas, y yo también te quiero, de verdad.

En relación con el punto, que es lo que nos lleva, yo creo que ha quedado claro que son facturas que han llegado tarde al Ayuntamiento por parte de los proveedores, que son servicios que se han prestado y que, efectivamente, corresponde pagar.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Son facturas que hay que pagarlas, y no tenemos nada más que decir.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Lo cierto es que esta mañana sí que me han pasado los servicios de Intervención la relación, entonces pensaba que era la que se veía directamente en la tablet. Realmente, las cantidades a mayores de esos importes son la cuota anual del año 2020 de la comunidad de propietarios de la calle Santiago bajo derecha, y la cuota de la comunidad de propietarios de la calle Santiago primero izquierda, que suman 125 euros cada una, y que es lo que en total suman los 3.144,92, que es la cantidad total.

Todas ellas son cuotas y derramas de comunidades de propietarios en las cuales el Ayuntamiento tiene pisos o locales. No son facturas de servicios, pero, obviamente, es un gasto que el Ayuntamiento tiene que asumir como propietario de esos inmuebles.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 3 del orden del día, de Intervención, el expediente 2021/7851T, reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2021.

Hay que tener en consideración que ha salido el concejal don Vicente Holgueras. Por tanto, somos 18 concejales.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 17 votos a favor (4



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PSOE, 6 PP, 3 C's, 2 No adscritos y 2 Podemos), y 1 abstenciones (Grupo Mixto).

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las diez y veintitrés del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto Bueno

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 13/01/2022 a las
18:53:29

MARIN*OSBORNE,MACARENA
Firmado electrónicamente por MARIN OSBORNE
MACARENA -
El día 17/01/2022 a las 8:05:34